

**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS**

REF: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o Fase 1, de la obra pública fiscal denominada "Aeródromo La Florida de La Serena, IV Región de Coquimbo".

=====

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

SANTIAGO, 08 ENE 2013

VISTOS:

- DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- D.S. MOP N° 290, de fecha 21 de septiembre de 2012, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Aeródromo La Florida de La Serena, IV Región de Coquimbo".
- Bases de Licitación y sus Circulares Aclaratorias de la citada obra pública fiscal.
- Ord. N° 1719, de fecha 20 de diciembre de 2012, del Director General de Obras Públicas.
- Carta LSC003, de fecha 05 de diciembre de 2012, de Agencias Universales S.A., adjudicatario del contrato de concesión.
- Carta LSC004, de fecha 19 de diciembre de 2012, de Agencias Universales S.A., adjudicatario del contrato de concesión.
- Carta LSC007, de fecha 21 de diciembre de 2012, de Agencias Universales S.A., adjudicatario del contrato de concesión.
- Carta LSC010, de fecha 28 de diciembre de 2012, de Agencias Universales S.A., adjudicatario del contrato de concesión.
- Folio N° 005, de fecha 03 de enero de 2013, del Consorcio Aeroportuario de La Serena S.A. Sociedad Concesionaria.
- El Ord. N° 008 CCDC 002, de fecha 04 de enero de 2013, del Inspector Fiscal.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

N° Proceso 6430762

GABINETE DGOP
08 ENE 2013

CONSIDERANDO:

- Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 1.9.7 letra a) de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeródromo La Florida de La Serena, IV Región de Coquimbo", el adjudicatario o bien el Concesionario según sea el caso, estará obligado a iniciar la explotación de la Fase 1, una vez que se haya verificado por parte de la DGOP la notificación por escrito de la fecha de inicio de la Etapa de Explotación de la FASE 1. Para ello el Adjudicatario o bien Concesionario, según sea el caso, deberá haber hecho entrega previamente y en los plazos previstos en el contrato, a entera conformidad del MOP, de todos los antecedentes, seguros y garantías requeridos, lo que será constatado por el MOP en forma previa a la Autorización de Puesta en Servicio de la Fase 1.
- Que, con fecha 12 de diciembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo MOP N° 290 del 21/09/2012, por el cual se adjudicó el contrato de concesión y conforme a lo establecido en el artículo 1.7.5 se inició el citado contrato, como también que conforme al artículo 1.8.16 al día siguiente, 13 de diciembre de 2012, se inició el Período de Marcha Blanca.
- Que, mediante Carta LSC004, de fecha 19 de diciembre de 2012 el licitante adjudicatario Agencias Universales S.A., entrega a la Dirección General de Obras Públicas Póliza de Responsabilidad Civil e Incendio, ambas de Etapa de Explotación, según lo dispuesto en artículos 1.8.7 letra b) y 1.8.8 letra b), de las Bases de Licitación del contrato de la Referencia.
- Que, mediante Ord. N° 1719, de fecha 20 de diciembre de 2012, la Directora General de Obras Públicas, notifica al representante ante el MOP del Licitante Adjudicatario "Agencias Universales S.A." la fecha de inicio de Explotación de la Fase 1 del contrato de Concesión "Aeródromo La Florida de La Serena, IV Región de Coquimbo".
- Que, mediante Carta LSC007, de fecha 21 de diciembre de 2012, el licitante adjudicatario Agencias Universales S.A., solicita a la Directora General de Obras Públicas que todas sus presentaciones anteriores a la publicación en el Diario Oficial del Decreto de Adjudicación, sean todas consideradas como reiteradas a través dicha carta, considerándose como entregadas durante el Período de Marcha Blanca para todos los efectos legales. En particular referido al contenido de las Cartas LSC001, LSC002 y LSC003 de fechas 04 y 05 de diciembre de 2012, a través de las cuales da cumplimiento a obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del contrato, para el período de Marcha Blanca.
- Que, mediante Carta LSC010, de fecha 28 de diciembre de 2012, el licitante adjudicatario "Agencias Universales S.A." hizo entrega de los documentos señalados en el artículo 1.7.4 de las Bases de Licitación, correspondientes a la Suscripción y Protocolización del Decreto de Adjudicación del contrato de concesión, dándose cumplimiento a dicha obligación.
- Que, mediante Folio N° 005, de fecha 03 de enero de 2013, el Gerente General del Consorcio Aeroportuario de La Serena S.A. Sociedad Concesionaria, hizo entrega de la constitución de la sociedad: "Consorcio Aeroportuario de La Serena S.A. Sociedad Concesionaria".
- Que, mediante Ord. N° 008 CCDC 002, de fecha 04 de enero de 2013, el Inspector Fiscal certifica que las condiciones exigidas en las Bases de Licitación para el inicio de la Explotación de la Fase1, se encuentran íntegramente cumplidas a razón que el licitante adjudicatario "Agencias Universales S.A." ha entregado toda la documentación y antecedentes dentro de los plazos previstos en el contrato, según lo establece el artículo 1.8.16 de las Bases de Licitación del referido contrato.

RESUELVO

DGOP N° 0073 / (Exenta)



1. **AUTORÍZASE**, a partir de las 00:00 hrs. del día 09 de Enero de 2013, la Puesta en Servicio Provisoria Fase 1, del Contrato de Concesión denominado "Aeródromo La Florida de La Serena, IV Región de Coquimbo".
2. **ESTABLÉCESE**, que la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o Fase 1, materia del presente acto administrativo, dará derecho a la Sociedad Concesionaria a explotar la obra pública fiscal denominada "Aeródromo La Florida de La Serena, IV Región de Coquimbo", de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.10 de las respectivas Bases de Licitación.
3. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución concesionario "Consortio Aeroportuario de La Serena S.A. Sociedad Concesionaria", a la División de Construcción de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Explotación de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Mariana Concha Mathiesen
Directora General de Obras Públicas
Subrogante



Luis Varela Zabala
Ing. Civil
Depto. Fiscalización de Contratos
DGOP

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

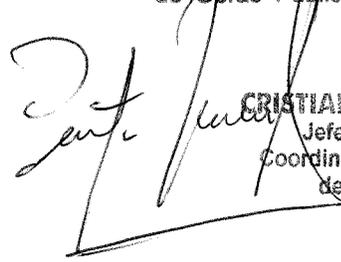
ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

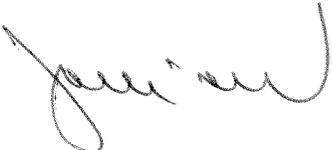
DEDUC. DTO. _____



EMILIO PELLEGRINI MUNITA
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Públicas



CRISTIAN MELERO ABAROA
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones
 de Obras Públicas





Ximena Coopman Jorge
 JEFE DIVISION DE CONSTRUCCION
 DE OBRAS CONCESIONADAS
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas